



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-614-20

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 8 inc. c), de la Ley N° 13.981, artículos 8 inc. c), del Decreto Reglamentario N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19 y N° 897/19, el expediente PG.SA-614-20 por el que tramita la Licitación Pública 6/20, Proceso de Compra N° 2-0083-LPU20 y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente trámite tiene por objeto la provisión de equipos de aire acondicionado tipo Split, individual y/o multisplit para dependencias varias en diferentes Departamentos Judiciales del Ministerio Público;

Que por Resolución N° 762/20 de la Procuración General, obrante a fs. 309/312, se adjudicó a la firma GAME SA, perfeccionándose dicha adjudicación a través de la Orden de Compra N° 2-1546-OC20 la cual obra a fs. 322/330;

Que según consta en la orden de compra antes mencionada, el plazo de entrega son 40 días corridos a partir del perfeccionamiento del documento contractual, siendo la fecha de finalización del mismo el 09/01/2021;

Que en fecha 02/01/2021 es de conocimiento público el paro de remolcadores que afecta al puerto de Buenos Aires, obrando publicaciones en medios de circulación masiva a fs. 337/348;

Que de acuerdo a lo normado en el artículo 8 inc. c) del Decreto Reglamentario N° 59/19, el caso fortuito o fuerza mayor deberá ser puesto en conocimiento del organismo contratante dentro de los diez (10) días de producido;

Que en fecha 12/01/2021 ingresa nota de la firma GAME SA, donde informa la imposibilidad de entregar sesenta y cuatro (64) equipos de aire acondicionado marca TRANE de 3.000 Frig/h inverter, debido al conflicto gremial antes mencionado, y se adjunta nota de la firma TRANE DE ARGENTINA SA donde confirma la demora en el arribo de los equipos al puerto de Buenos Aires estimada para el 04/01/2021 originalmente, obrante todo ello a fs. 335/336;

Que a fs. 353, en fecha 01/02/2021 la firma GAME SA estima que la nueva fecha de entrega será aproximadamente el 26/02/2021, siendo que los equipos están a la espera de aprobación del permiso de importación SIMI;

Que a fs. 365/375 la firma GAME SA adjunta copia de la documentación respaldatoria enviada por la firma importadora TRANE DE ARGENTINA SA y nota con pedido de ampliación del plazo de entrega de la Orden de Compra de referencia en 60 días corridos,

Que de acuerdo a lo normado en el artículo 8 inc. c) del Decreto Reglamentario N° 59/19, cuando el impedimento le conste, el funcionario que haya aprobado la contratación podrá eximir al proveedor de la obligación de cumplir las prestaciones,

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447 y artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley 14.442) y teniendo presentes las competencias dispuestas en las Resoluciones P.G. N° 94/19 y N° 95/19,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Ampliar el plazo de entrega de la Orden de Compra N° 2-1546-OC20, en 60 días corridos a partir de la fecha de vencimiento de la misma, siendo la nueva fecha de finalización del contrato el día 10/03/2021.

**Artículo 2°:** Dejar sin efecto las penalidades y sanciones previstas en el Art. 24 apartado 2 inc. 3-a) del Decreto N° 59/19 por entrega fuera de término en virtud de lo expuesto anteriormente.

**Artículo 3°:** Notificar la presente Resolución a la firma adjudicataria.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-614-20

**Artículo 4º:** Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración, a sus efectos.

